

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar Tolima, Septiembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020).

PROCESO	C. 1 EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACIÓN N°.	73449-31-03-002-2019-00065-00
DEMANDANTE	ERNESTO ANTONIO VACCA DAZA
DEMANDADO	YOSEANI SOTO SILVA
ASUNTO	ACCEDE PETICION

Conforme a los memoriales allegados por los apoderados de la parte actora y la ejecutada, el Despacho accede a la misma por darsen las eventualidades del artículo 48 del C.G.P. regla 4.-

En consecuencia tal como lo solicitan en su último memorial, queda como secuestre del bien inmueble objeto de este proceso el señor ERNESTO ANTONIO VACCA DAZA.- Oficiese en tal sentido al anterior secuestre, para que proceda con la entrega inmediata del citado bien.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>43</u>	De hoy <u>28 SEP 2020</u>
SECRETARIO HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	